

INMOBILIARIA NALON S.A.

**Av. La Prensa y Pasaje Manuel Herrera
Teléfono 2469369
Quito – Ecuador**

Quito, 9 de abril del 2010

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA NALON S.A

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hicieron los señores accionistas de Inmobiliaria Nalón S.A. y lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.3.0014 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Empresa durante el año 2009.

He obtenido de la administración de Inmobiliaria Nalón, toda la información sobre las operaciones, documentación y registros necesarios.

1.- Las políticas contables de la empresa son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad.

2.- Los Administradores, han prestado toda la colaboración necesaria para que los controles contables y legales se cumplan a cabalidad.

3.- Los archivos de correspondencia, así como los Libros de Actas de Juntas Generales y Accionistas, comprobantes que respaldan los movimientos contables, así como los libros de contabilidad, se archiva, conserva y llevan de conformidad con las disposiciones legales.

5.- La compañía mantiene un adecuado control interno en cuanto al manejo de sus recursos y a la mecanización de sus comprobantes, lo que da seguridad y confiabilidad en los resultados.

Mi criterio al respecto es que los Estados Financieros son adecuados y suficientes

Atentamente,



Ofelia Parra

COMISARIO

INMOBILIARIA NALON S.A.

